

Al contestar cite este número



Radicado No:
202512520000408971

Bogotá, 23 de diciembre de 2025

Señora:
LINA MARIA JIMÉNEZ
Manzana 116 Lote 8 Etapa 12 La Pradera
Montería- Córdoba

ASUNTO: Respuesta - Derecho de Petición - Información Y Orientación con Trámite SIM No. 1764816859 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo:

La Dirección de Servicios y Atención del ICBF se permite informar que en respuesta a su solicitud la bajo el radicado del asunto, donde indica: "(...) se haga la eliminación de sus datos personales sobre cualquier radicado que este a nombre de ella, sobre sus comunicaciones sobre búsqueda de orígenes, el cual no sea continuar debido a que ha sufrido "venganza económica" y restricción de su dinero. Menciona además "Renuncio por completo a la búsqueda de orígenes que en algún momento solicité". Con el presente nos permitimos informarle que:

Para su solicitud puntual, nos permitimos señalar que la búsqueda de orígenes es un trámite que tiene un carácter confidencial para las partes, ahora bien, se revisa en el Sistema de Información Misional y las comunicaciones por usted sostenidas con los canales de atención con radicado 1764802917 y 1764802953 no fueron suficientemente claras para el registro de una petición de búsqueda de orígenes sumado a que usted terminaba las llamadas, es decir, los radicados indicados corresponden a la orientación que le fue dada sin que esto conlleve al inicio de actuaciones administrativas por parte del ICBF.

Ahora bien, en relación con la protección de datos personales, la Ley 1581 de 2012, establece en su artículo 10, lo siguiente:

Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

(...).

Cursiva y negrilla por fuera del texto

Dando cumplimiento a ese mandato legal, el ICBF como **entidad pública** únicamente en desarrollo de sus funciones legalmente establecidas, **no requiere autorización para la recolección y tratamiento de datos personales**, ahora bien, dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 1266 del 31 de diciembre de 2008, independientemente de que los datos de las personas estén registrados en el sistema, **todos los funcionarios del ICBF deben garantizar el manejo confidencial y de reserva** de la información que reposa en el Sistema de Información Misional (SIM), de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, es decir, **los datos de los denunciantes y/o peticionarios no se deben divulgar bajo ninguna circunstancia a terceros ajenos al manejo de la información.**

Respecto al registro realizado en el ICBF, le informamos que se escuchó y analizó la interacción recibida por parte del agente que registró los radicado 1764802917 y 1764802953, encontrando que los profesionales se ajustaron a los protocolos y procedimientos establecidos por el ICBF para la atención de este tipo de situaciones.

Finalmente le informamos que no es posible eliminar del sistema los datos que fueron ingresados en la solicitud relacionada en este párrafo por las razones legales ya expuestas.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

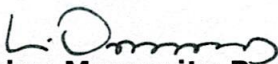
 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.
Clasificación de la información **CLASIFICADA**